

INFORME DE COMISARIO

Quito, 4 de enero del 2017

Señores:

ACCIONISTAS DE AGROTERRADEI S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Angélica Natalia Cadena Jácome, Licenciada en Administración de Empresas, número de registro 1040-09-939752; en mi calidad de Comisario de la empresa AGROTERRADEI S.A. informo sobre el movimiento económico del ejercicio 2016:

1.- La contabilidad es llevada en forma computarizada por el Señor César Alberto Ruiz Barahona. Los ingresos están debidamente respaldados con sus respectivas facturas autorizadas por el SRI sin que exista ningún faltante y se hallan registradas en la contabilidad, provenientes de la venta de insumos agrícolas que ascienden al valor de: USD 3'651.838,99. Totalizando los ingresos operacionales.

3.- En lo que se refiere a los Egresos, estos están debidamente controlados, por un comprobante de egreso numerado y que constan en el archivo en forma cronológica, al mismo que se lo respalda con la factura de compra en el caso de adquisiciones o comprobantes de respaldo en caso de pago de impuestos o aportes al Seguro Social o pago de sueldos a empleados, anotando que la contabilidad está diseñada por el sistema inventario permanente, los costos de ventas ascienden al valor de: 2'749.452,21, produciendo una utilidad bruta del ejercicio por USD: 227.576,49. En lo que se refiere a los gastos administrativos USD 558.198,67, gastos de ventas USD 114.176,71 están así mismo debidamente respaldados por sus comprobantes.

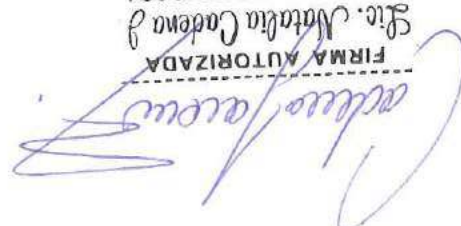
4.- Los porcentajes de depreciación, que se han aplicado corresponden a los que autoriza la Ley de Régimen Tributario Interno: Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Equipo el 10%, los Equipos de Computación se hallan depreciados al 33.33%, Vehículos el 20%.

5.- Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA y de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta así como las Planillas de aportes del IESS se hallan presentadas oportunamente.

6.- Recuerdo tomar en cuenta el Art. 96 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en su literal b.2 el Cálculo del anticipo para el Ejercicio Económico del año 2016, que se paga en dos cuotas en julio y septiembre del mismo año, después de realizar las reformas recomendadas en este informe.

Por todas las consideraciones anotadas recomendando la aprobación de los Balances y la ejecución de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio económico 2016, tomando en cuenta los datos de este informe.

Atentamente,


FIRMA AUTORIZADA
Lic. Natalia Cadena J.
RUC: 1714889738001
Lcda. Angelica Natalia Cadena Jácome
COMISARIO
CC. 1714889738